



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín**  
**Institución Educativa El Diamante**

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013

Carrera 87 #79-05 Tel. 4416168  
Correo: [Rectoria@ieeldiamante.edu.co](mailto:Rectoria@ieeldiamante.edu.co)  
Nit. 900703219-8 Dane: 105001008150



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 08 de 2022**

2 de Noviembre de 2022 Hora 9:00 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: **ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EUCATIVA** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	40	UNIDAD	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE VENTANAS DE AULAS DE CLASE EN SEDE PRINCIPAL (SE CAMBIAN PARTES AVERIADAS)
2	15	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWICHES DE SOBREPONER EN AULAS DE CLASE SEDE PRINCIPAL
3	1	UNIDAD	RESANE Y PINTURA DE PAREDON Y PARTE DEL TECHO QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO
4	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE UNIDADES SANITARIAS (SE CAMBIAN 3 FLUIDMASTER, 8 LLAVES DE ABASTO, 5 AQUASTOP)
5	5	UNIDAD	SUMINISTRO DE BASES PARA VIDEO PROYECTOR E INSTALACION E AULAS DE CLASE SEDE PRINCIPAL, SE SUMINISTRA CABLEADO DE ENERGIA Y VIDEO 20 METROS
6	1	UNIDAD	REPARACION DE HUMEDAD EN AULA 303, SE ROMPE MURO PARA VERIFICAR TUBOS DE PVC ROTOS EN SEDE PRINCIPAL
7	1	UNIDAD	REARACION DE TUBERIA DE AGUAS OBSTRUIDA EN BAÑO DE SALA DE PROFESORES, SE INTERVIENE PISO, PARA ENCONTRAR EL DAÑO Y REPARAR EL TUBO DE DESAGUE EN SEDE PRINCIPAL
8	1	UNIDAD	DESTAQUEADA CON MAQUINA ESPECIAL A GASOLINA PARA NO ROMPER EL PISO EN POCETA DE LA ENTRADA SEDE ALTERNA
9	1	UNIDAD	DEMOLICION DE POCETA DE LA ENTRADA EN SEDE ALTERNA
10	1	UNIDAD	DESTAQUEO DE TUBERIA DE DESGUE EN CUARTO DE ASEO,SE ROMPE PARED Y PISO PARA REPARAR TUBERIA OBSTRUIDA

**IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$8.246.567 DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ML** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 9 del 02 de Noviembre 2022 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa EL DIAMANTE.

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:00 a.m del día de apertura a las 03:30 p.m del día del cierre, en el correo electrónico [rectoria@ieeldiamante.edu.co](mailto:rectoria@ieeldiamante.edu.co)

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.ieeldiamante.edu.co/>

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín**  
**Institución Educativa El Diamante**

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013

Carrera 87 #79-05 Tel. 4416168  
Correo: [Rectoria@leeldiamante.Edu.Co](mailto:Rectoria@leeldiamante.Edu.Co)  
Nit. 900703219-8 Dane: 105001008150



- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- j. Certificado de alturas (solo aplica para obra pública)

**7. PLAZO**

**20 días después de la selección de la oferta ganadora**

**8. FORMA DE PAGO**

**100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

**9. IMPUESTOS**

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO**

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo por inconvenientes no previstos
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y equipos
Bajo	Insuficiente suministro de materiales por la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Condiciones climáticas adversas (previsibles)
Bajo	Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras.

**10. CAUSALES DE RECHAZO**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja.
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**11. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

**13. METODOLOGÍA**



**Secretaria de Educación del Municipio de Medellín**  
**Institución Educativa El Diamante**

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013

Carrera 87 #79-05 Tel. 4416168  
 Correo: [Rectoria@ieeldiamante.edu.co](mailto:Rectoria@ieeldiamante.edu.co)  
 Nit. 900703219-8 Dane: 105001008150



Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**15. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web mediante comunicación motivada escrita.

**16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	02 de Noviembre 2022	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	2 de Noviembre de 2022 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	03 de Noviembre de 2022 Hora 3:30 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	08 de Noviembre de 2022	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	08 de Noviembre de 2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	09 de Noviembre de 2022 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	10 de Noviembre de 2022	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	10 de Noviembre de 2022	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	21 de octubre de 2022	Rectoría

**NANCY LUCIA PEREZ GONZALEZ**  
 Rector(a)

Fecha y hora de fijación: **2 de Noviembre de 2022 Hora 9:00 a.m**

Firma testigo \_\_\_\_\_

Fecha y hora de desfijación: **03 de Noviembre de 2022 Hora 3:30 p.m**

Firma testigo \_\_\_\_\_

Publicación en: Cartelera institucional y en la pagina web <https://www.ieeldiamante.edu.co/>